



FALLO DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN SIMPLIFICADA No. LS-107S80801-001-16 PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA PARA LAS OFICINAS QUE OCUPA EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES.

En la ciudad de Xalapa-Enríquez, Ver., siendo las diez horas del día cuatro de abril de dos mil dieciséis, se encuentran reunidos en el Departamento Administrativo, ubicado en el segundo piso de las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres con domicilio en Av. Adolfo Ruiz Cortines No. 1618, Col. Francisco Ferrer Guardia, C.P. 91020, los **CC. L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade**, Jefe del Departamento Administrativo; **C.P. Adrián III Casas Salazar**, Jefe de Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales; **C.P. Blanca Estela Hernández Rendón**, Jefa de la Oficina de Recursos Financieros, reunidos con la finalidad de llevar a cabo la Junta de Fallo en cumplimiento a la bases del presente procedimiento contenidas en la invitación que se les hizo llegar a todos los licitantes invitados.

Acto seguido, se procede a pasar lista de asistencia de los licitantes:

1. **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
2. **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**
3. **ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO**

Sin que asistan a la presente junta.

A continuación, de conformidad con lo dispuesto por los artículos 1, 2, 7, 9, 26 fracción II, 48, 51, 56, 57, 58 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y conforme a las bases que rigen el presente concurso contenidas en las invitaciones que se les hizo llegar a todos los licitantes, el **L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente Andrade**, Jefe del Departamento Administrativo con base en el análisis de la documentación presentada dentro del sobre de los concursantes, procede a notificar el **fallo** mismo que se transcribe a continuación:

FALLO

PRIMERO.- Que en cumplimiento al artículo 58 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz - Llave, la convocante, a través de personal de la Oficina de Recursos Materiales y Servicios Generales y los miembros de la comisión de licitación, procedieron a analizar las proposiciones técnicas de los licitantes: **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V., GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V. Y C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO**, constatándose los cumplimientos e incumplimientos en que incurrieron los licitantes, quedando de la siguiente forma:

PROPOSICIONES TÉCNICAS:

- **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (MARÍA ELENA GRAJALES VILLA)**, Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.
- **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (ROSA SILVIA CASTILLO JUÁREZ):**



Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.

- **C. ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO (BEATRIZ PRIETO SOSA):** Cumple cuantitativamente con todos los documentos solicitados.

SEGUNDO.- Que con base en los resolutivos que anteceden y a la valoración de las proposiciones económicas presentadas por los licitantes, la Comisión de Licitación determina adjudicar el contrato al proveedor que presente el precio más bajo de acuerdo al siguiente cuadro:

Partida	Cantidad	Nombre de la empresa	Importe mensual sin IVA	Importe mensual con IVA	Total durante la vigencia con IVA
Única	servicio	QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (MARÍA ELENA GRAJALES VILLA)	\$13,493.50	\$15,652.46	\$140,872.14
Única	servicio	GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V. (ROSA SILVIA CASTILLO JUÁREZ)	\$12,993.68	\$15,072.67	\$135,654.01
Única	servicio	ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO (BEATRIZ PRIETO SOSA)	\$13,300.00	\$15,428.00	\$138,852.00

- **QUASAR LIMPIEZA, S.A. DE C.V.:** Cumple cuantitativa y cualitativamente con todos los documentos solicitados
- **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.:** Cumple cuantitativa y cualitativamente con todos los documentos solicitados.
- **ALEJANDRA MONSERRAT URIOSTEGUI PRIETO:** Cumple cuantitativa y cualitativamente con todos los documentos solicitados.

TERCERO.- Una vez evaluado que todas las proposiciones cumplen con los aspectos técnicos solicitados en las bases y de acuerdo al dictamen técnico-económico, se manifiesta que la propuesta que ofertó el precio más bajo fue la de **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, quien cumple con los requisitos técnicos y económicos.

Por lo tanto, se apercibe al licitante **GRUPO SYL LIMPIEZA, S.A. DE C.V.**, para que concurra a firmar el contrato derivado del presente concurso, el día **05 de abril del 2016 a las 18:00 hrs**, en el Departamento Administrativo de la convocante, debiendo proporcionar dentro de los cinco días hábiles posteriores a su firma la fianza que garantice su cumplimiento, de lo contrario, la convocante revocará la adjudicación y tramitará las sanciones que correspondan.

CUARTO.- En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 fracción III del Código de Procedimientos Administrativos para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave, se hace del conocimiento de los licitantes que el presente fallo podrá ser impugnado ante la Contraloría General, mediante el recurso de revocación, dentro de un término de cinco días hábiles a partir del día siguiente de la notificación del presente, el cual se sustanciará



SEGOB
SECRETARÍA DE GOBIERNO
DEL ESTADO DE VERACRUZ

IVM
INSTITUTO VERACRUZANO
DE LAS MUJERES

en términos de lo que establecen los artículos 82 y 83 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Administración y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave.

QUINTO.- Notifíquese el presente fallo a los proveedores concursantes y al Órgano Interno de Control.

Así lo dictaminaron y proveyeron los integrantes de la mesa de trabajo formada para el Concurso por Licitación Simplificada No. LS-107S80801-001-16 para la contratación del Servicio de Limpieza para las oficinas que ocupa el Instituto Veracruzano de las Mujeres.

Se observa que para los concursantes que no se encuentren presentes se les notificará por escrito el presente fallo derivado de esta Junta, además de ello se publicará en la página Web del Instituto y en la dirección electrónica www.compraver.gob.mx.

CIERRE DE ACTA.- No habiendo otro asunto que tratar y previa lectura de la presente, la ratifican y firman al margen y al calce los que en ella intervienen, dándose por terminada a las diecisiete treinta horas del mismo día, mes y año de su inicio.


POR EL INSTITUTO VERACRUZANO DE LAS MUJERES



**L.A.E. Lindbergh de Jesús Clemente
Andrade,**
Jefe del Departamento Administrativo



C.P. Adrián Ill Casas Salazar,
Jefe de la Oficina de Recursos
Materiales y Servicios Generales



**C.P. Blanca Estela Rendón
Hernández,**
Jefa de la Oficina de Recursos
Financieros